



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Ref.: Aprueba reintegro proyecto "Adquisición de Medicamentos para los Servicios de Atención Primaria de Salud de Longaví, año 2023", Glosa 3.3 Gore Maule.

DECRETO MUNICIPAL N° 272 /

LONGAVÍ, 01 FEB. 2024

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

Decreto Alcaldicio N°886 de fecha 05 de septiembre de 2023 el cual nombra como Administrador Municipal a la Srta. Sonia González Contreras.

Decreto Alcaldicio N°898 de fecha 05 de septiembre de 2023 el cual delega la facultad para firmar bajo la fórmula "por orden del señor alcalde" en el Administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 59 de fecha 29 de enero de 2024, que establece el orden de subrogancia del Alcalde y sus Directores.

Las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus debidas modificaciones.

CONSIDERANDO:

La resolución exenta N° 5018, del Gobierno Regional del Maule, Glosa 3.3, que aprueba convenio de transferencia de recursos con Municipalidad de Longaví para iniciativa "Adquisición de Medicamentos para los Servicios de atención primaria de salud de Longaví, año 2023" código 232.414.004.

Según punto Octavo, letra b) "...La entidad receptora deberá restituir al Gobierno Regional del Maule los saldos no rendidos, no ejecutados u observados en caso de termino anticipado o al final de la ejecución del proyecto según corresponda...".

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE**, el reintegro del proyecto "Adquisición de Medicamentos para los Servicios de atención primaria de salud de Longaví, año 2023" código 232.414.004 por un monto de \$63.643 (sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y tres).

2.- **PÁGUESE** al Gobierno Regional del Maule, Rut N° 72.227.000-2, Banco Estado, Cuenta Corriente N°43509108910 la suma \$63.643 (sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y tres), por concepto de saldos no utilizados en el proyecto "Adquisición de Medicamentos para los Servicios de atención primaria de salud de Longaví, año 2023" código 232.414.004.

3.- **IMPÚTESE** el gasto señalado anteriormente a la cuenta 2140553010 "Gore Maule Línea Medicamentos 2023".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Sr. Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
  
 MARCELA JAQUE MERCASOUX  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
  
 NICOLE SOTO MORENO  
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

B.Almona/J.Molina

DISTRIBUCIÓN:

1. Administración y Finanzas
2. Oficina de Partes Municipal